INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y BIENES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 479075 – PLURIANUAL.

1- **Introducción.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días de abril de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que, a fin de agilizar el análisis de la oferta presentada, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la GGAF, para que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por el oferente, confeccione la planilla de control de precios referenciales respecto a los precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

Antecedentes.

a- ID: 479.075.
b- Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y para el *Ejercicio Fiscal 2027 sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.***
c- Monto total previsto: Gs. 1.428.294.492.- (guaraníes mil cuatrocientos veintiocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos).
d- Monto total previsto para el ejercicio 2026: Gs. 1.334.449.276.- (guaraníes mil trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y seis), **CDP N° 137/2026 de fecha 22/04/2026.**
e- Monto previsto para el ejercicio 2027: Gs. 93.845.216.- (guaraníes noventa y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez y seis), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 997 de fecha 24/12/2025.
g- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de fecha 22/12/2025 de la Dirección de Recursos Físicos, de la Dirección General de Recursos Administrativos, dependiente de la GGAF.
h- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 06/2026 de fecha 12/02/2026.
i- Sistema de Adjudicación: Por ítems.
j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
k- Comunicado a la DNCP: en fecha 16/02/2026. Expediente N° 1273961.
l- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
m- Nota de Solicitud de aceptación de Corrección Aritmética en fecha: 30/03/2026.-
n- Documentos formales requeridos a los oferentes por nota en fecha: 06/04/2026.-

2- **Acto de Apertura de Sobres.**

El día 30 del mes de marzo del 2026 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y Río Jejui, se recibió 4 (cuatro) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferentes	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.	licitaciones@tajy.com.py	80028529-8
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	licitaciones@yacyreta.com.py	80021999-6
3	ROYAL SEGUROS S.A. COMP. DE SEGUROS	licitaciones@royalseguros.com.py	80074196-0
4	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.	secretaria@elproductor.com.py	80021607-5

3- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple; N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TAJY S.A.	ROYAL S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	YACYRETA S.A.
	Registro de Proveedor Nº	1879203	1879378	1879379	1877508
1	El formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	La lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, *bajo la forma establecida en el SICP.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Personas Jurídica				
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTES	Criterio

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Se...

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

Lic. Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTES	Criterio
PÓLIZA DE SEGURO	ROYAL SEGUROS	1508009400	Gs. 90.000.000	151	**TAJY S.A.**	Cumple
PÓLIZA DE SEGURO	PANAL SEGUROS S.A.	1508002210	Gs. 75.000.000	120	**ROYAL S.A.**	Cumple
PÓLIZA DE SEGURO	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	1508063467	Gs. 76.000.0000	110	**EL PRODUCTOR S.A.**	Cumple
POLIZA DE SEGURO	SEGUROS CHACO S.A.	1508019462	Gs. 101.500.000	120	**YACYRETA S.A.**	Cumple

4- Correcciones Aritméticas.

Se observó una discrepancia en la sumatoria de la planilla de precios de oferta de la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS., por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente dice: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."*. Por tanto, se solicitó por nota en fecha 30/03/2026 la aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada a la sumatoria total de su oferta, considerando que el monto total consignado en la oferta es de Gs. 1.551.548.325.- sin embargo, la sumatoria total arrojó Gs. 1.551.548.328.- El oferente no ha respondido a la solicitud, en consecuencia, el Comité resolvió rechazar la oferta de la citada firma, conforme a lo establecido en el Artículo 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

5- Calificación Legal

Se verificó la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación	TAJY S.A.	ROYAL S.A.	EL PRODUCTOR S.A.
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. María Belén Bicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ítem	Documentación	TAJY S.A.	ROYAL S.A.	EL PRODUCTOR S.A.
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.
Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que los oferentes y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

ASEGURADORA TAJY S.A.	**RUC**	**80028529-8**
David Emilio Páez Noguera	3.473.844	No registra datos
Antonio Vaccaro Paiva	607.963	No registra datos
Gustavo Samaniego González	692.249	No registra datos
Mario Higinio Godoy Salinas	2.635.386	No registra datos
Francisca Liliana Cardozo de Cano	1.163.650	No registra datos
Valentín Galeano Osorio	369.244	Registra datos
José María Mora	3.210.109	No registra datos
Alberto José Grimaldi	11.818.511	No registra datos
Felicita Rolón	995.770	No registra datos
Randy Ross Wiebe	3.011.133	No registra datos
Abraham Vázquez	444.901	No registra datos
Jorge Santiago Román Méndez	4.140.960	No registra datos
Alberto Osmar Rodas Monzón	2.009.380	No registra datos
Gladys Raimunda Báez Rojas	532.435	Registra datos
Jorge Luis Martínez	2.335.351	No registra datos
Carlos Francisco Molinas Laterra	490.250	No registra datos
Carlos Ángel Sosa Valenzuela	3.516.986	Registra datos
Heinz Alfred Bartel Ratzlaff	1.190.166	No registra datos

ROYAL S.A.	**RUC**	**80074196-0**
Cesar Esteban Marsal Spinzi	996.902	No registra datos
Juan Carlos López Moreira	838.771	No registra datos
Eduardo Roberto Heisecke Mazo	658.421	No registra datos
Ramon Venancio Brozzón Aguilera	739.672	No registra datos
Máximo Carlos Smith	9.203.671	No registra datos
Ivonne Maria Aguilar de Gill	759.353	No registra datos
Cristian Renato Cocco Ruiz	1.122.012	No registra datos
Joaquina Scavine Benavides	4.941.788	No registra datos
Sergio Alberto Rolón Ferreira	2.499.129	No registra datos
Scherill Marlene Szwarcbart Gonzalez	2.188.901	No registra datos
Andres Vera Ruiz Diaz	4.717.186	No registra datos

EL PRODUCTOR S.A.	**RUC**	**80021607-5**
Reinaldo David Pavía Vega	930.526	No registra datos
Reinaldo Pavía Maldonado	249.810	No registra datos
Rodrigo David Martínez Lezcano	3.655.276	No registra datos
Roció Vaccaro Romero	1.711.706	No registra datos
David Amado Godoy Leguizamón	2.377.128	No registra datos
Teresa Vega de Pavía	297.514	No registra datos
Luz León Camacho	4.021.906	No registra datos
Crithian Errecarte Morales	2.484.250	No registra datos

(*) Se deja constancia que el SR. VALENTIN GALEANO OSORIO, con C.I. N° 369.244, se desempeña como Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, la SRA. GLADYS RAIMUNDA BAEZ ROJAS con C.I. N° 532.435 ejerce funciones como Auxiliar de Enseñanza III en la Facultad de Filosofía y como Catedrática en el Viceministerio de Educación Básica; y el SR. CARLOS ANGEL SOSA VALENZUELA con C.I. N° 3.516.986 ocupa el cargo de Docente Técnico en el Viceministerio

Abg. María Belén Eleane A.
Directora de Asesoría Jurídica
Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Cpn. Miguel Aparicio B.
Director General de Notarías Financieras
Cámara de Senadores
Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

de Educación Básica. En virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, específicamente en su inciso d), que los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate. En consecuencia, dichos funcionarios no están comprendidos dentro de las restricciones previstas por la normativa vigente.

El Comité de Evaluación, corroboro una vez analizadas las documentaciones de los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluyó que, todos los oferentes cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes, por lo que se concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional.

7- Tabla comparativa de ofertas.

Según Anexo I.

8- Análisis de Precios ofertados vs Precios Referenciales.

Según Anexo II.

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega en el Anexo II, los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro del rango permitido, por lo que se concluyó que las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con las cargas impositivas y gravámenes correspondientes.

9- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verificó los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitidos por los oferentes, encontrándose que el oferente de la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP, S.A.** ha presentado todos los documentos formales solicitados en el PBC, sin embargo, los oferentes representados por las firmas **ROYAL SEGUROS S.A. COMP. DE SEGUROS** y **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** no han respondido a la solicitud de conformidad a la nota remitida en fecha 06/04/2026.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó la oferta más baja en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple, N/A (No Aplica); y el resultado es el siguiente:

10- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.:**

OFERENTES		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Registro del proveedor N°		1879203
a)	Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
e)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
f)	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (*)
g)	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en	Cumple

Abg. María Belén Elcazo A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General

CPN Miguel Ignacio B.
Director General de Recursos Financieros

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

OFERENTES	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	
h) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, la disponibilidad y el capital social.	Cumple
i) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
j) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.	Cumple (*)
k) Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple (*)
l) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
m) Copia simple del Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos ejercicios.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
n) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
o) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de los años 2023, 2024 y 2025.	Cumple
p) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.	
q) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
r) En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple
s) Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
t) En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	Cumple
Otros documentos.	
u) Constancia emitida por la convocante sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
v) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
w) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
x) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
y) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 06/04/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

11- Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Margen de solvencia:** El coeficiente deberá ser como mínimo igual o mayor que 2,00 al cierre de los tres últimos ejercicios.	**Cumple** Año 2023: 3,01 Año 2024: 3.00 Año 2025: 3,00

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
2	**Calificación de la aseguradora:** Mínimo A+ otorgada por la Calificadora de Riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores. Al cierre de los 3 últimos ejercicios.	**Cumple** Año 2023: A+ Año 2024: A+ Año 2025: A+
3	**Patrimonio propio no comprometido: El** mínimo requerido es de Gs. 25.000.000.000 (veinticinco mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.	**Cumple** Año 2023: 90.047.027.598.- Año 2024: 101.220.809.746.- Año 2025: 113.598.479.379.-
4	**Fondo de garantía:** Mínimo Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.	**Cumple** Año 2023: 31.525.163.306.- Año 2024: 36.578.200.000.- Año 2025: 41.334.887.500.-
5	**Cantidad de reaseguradores:** al menos 1 (uno).	**Cumple** GUY CARPENTER A MARSH BUSINESS, AMERICAN AGRICULTURE INSURANCE COMPANY, ECHO RUCKVERSICHERUNGS –AG, SHELTER REINSURANCE COMPANY COLUMBIA USA, REAS. PATRIA S.A., NAVIGATORS INSURANCE COMPANY, QBE EUROPE NV.
6	**Calificación de Reaseguradores:** como mínimo A (+ o -) según Estándar & Poors y/o AM Best o similares.	**Cumple** AMERICAN AGRICULTURAL INSURANCE COMPANY **(A) EXCELLENT** / QBE EUROPE **(A) EXCELLENT** / NAVIGATORS INSURANCE COMPANY **(A+) SUPERIOR**/ ECHO RUECKVERSICHERUNGS –AG **(A) STABLE** / REAS. PATRIA S.A **(A) EXCELLENT** / SHELTER REINSURANCE COMPANY **(A) EXCELLENT.**
7	**Disponibilidades de:** mínimo de Gs. 20.000.000.000 (veinte mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.	**Cumple** Año 2023: 42.425.226.304.- Año 2024: 53.821.976.557.- Año 2025: 64.464.548.403.-
8	**Capital Social:** Mínimo de Gs. 25.000.000.000 (veinticinco mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.	**Cumple** Año 2023: 78.326.000.000.- Año 2024: 84.085.000.000.- Año 2025: 91.825.000.000.-

El oferente presentó una declaración jurada en la que expone cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.
El oferente presentó el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

12- Experiencia Requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2023, 2024 y 2025. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	**Cumple** según documentos presentados
2	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023, 2024 y 2025. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	**Cumple** según documentos presentados

13- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. *En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado*	**Cumple** según documentos presentados del corredor de reaseguro (Bróker).

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
	es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia requeridas en el llamado.

14- Especificaciones Técnicas- COBERTURA.

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
1	**Edificio del *Congreso Nacional* y su contenido** (Bloque Senado y Bloque Diputado), Ex Casa de la cultura y Bloque Anexo, incluyendo todos los sectores de áreas públicas; con A primer Riesgo para Edificio y Valor a Reposición para el contenido. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, conmoción civil, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado, vendaval) f) Cobertura Adicional de Granizo. g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto. h) Incendio, rayo y/o explosión. **Modalidad de Cobertura**: Sección I - Daños Materiales; Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto. **Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:** Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles). **Aplicables a La Sección I:**	Seguro Contra todo Riesgo	**Para la Sección I:** - Infraestructura edilicia (edificio e instalaciones fijas): Gs. 172.355.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco millones). - Contenido general: Gs. 41.000.000.000.- (Guaraníes cuarenta y un mil millones).	NO APLICA

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
	Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto / **Límite Gs (1)** Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión: 2.000.000.000 Robo Contenido General: 1.000.000.000 Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro. 100.000.000 Rotura de Maquinarias: 50.000.000 Equipos Electrónicos: 4.000.000.000 Gastos Extraordinarios: 500.000.000 Remoción de escombros: 600.000.000 Honorarios Profesionales: 300.000.000 Gastos de Extinción de Incendio: 500.000.000 Reconstrucción de archivos y documentos: 60.000.000 Cristales (debe cubrir la instalación): 1.000.000.000 Daño por agua e inundación: 50.000.000 Bienes de terceros bajo custodia: 60.000.000 Refacciones y/o ampliaciones: 500.000.000 Cobertura civil por lesiones a personas por accidente edilicio 100.000.000 (1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual. **Cláusula Aplicable a la Sección I:** Cláusula 72 hs. por ocurrencia. ***Cobertura: desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027.***			

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
2	**Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido**, a primer riesgo para Edificio y Valor de Reposición para el contenido. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, conmoción civil, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado, vendaval.) f) Cobertura Adicional de Granizo. g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto. h) Incendio, rayo y/o explosión. **Modalidad de Cobertura**:	Seguro Contra todo riesgo	**Para la Sección I:** - Edificios e Instalaciones fijas: Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones) - Contenido general Gs. 670.000.000.- (guaraníes seiscientos setenta millones)	NO APLICA

Abg. María Belén Zicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General

CPN Miguel Aponte B.

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td></td><td>Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).
Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>70.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>30.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cobertura civil por lesiones a personas por accidente edilicio</td><td>30.000.000</td></tr>
</table>
(1) Los límites aquí indicados, son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.
Cobertura: desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
3	**Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación y su contenido**, con A primer riesgo para edificio y Valor de Reposición para el contenido. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, conmoción civil, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón,	Seguro Contra todo riesgo	**Para la Sección I:** - Edificios e Instalaciones fijas: *Gs. 34.000.000.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro mil millones)* - Contenido general *Gs. 1.200.000.000.- (guaraníes Mil doscientos millones)*	NO APLICA

Abg. María Belén Bicarlo A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General

CPN Miguel Aparicio B.
Director General de Recursos Financieros

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td></td><td>Tornado, vendaval)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g)Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.
h)Incendio, rayo y/o explosión.
Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).
Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>700.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>10.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>120.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Cobertura civil por lesiones a personas por accidente edilicio</td><td>30.000.000</td></tr>
</table>
(1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.
Cobertura: desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
4	**Contenido del edificio de la Dirección de Patrimonio de la HCS**, con **Valor a Reposición**. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de	Seguro Contra todo riesgo	**Para la Sección I:** - Contenido general Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)	NO APLICA

Abg. María Belén Bicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Sen...

Econ. Oscar Portillo Miguel Aparicio B.
Director General Director General de Recursos Financieros

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
	desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado, vendaval) f) Cobertura Adicional de Granizo. g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto. **Modalidad de Cobertura**: Sección I - Daños Materiales; Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto. **Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:** Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles). **Aplicables a La Sección I:** **Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto** / **Límite Gs (1)** Robo Contenido General: 100.000.000 Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro. 35.000.000 Rotura de Maquinarias: 10.000.000 Equipos Electrónicos: 100.000.000 Daño por agua e inundación: 20.000.000 Bienes de terceros bajo custodia: 20.000.000 **(1)** Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual. **Cláusula Aplicable a la Sección I:** Cláusula 72 hs. por ocurrencia. ***Cobertura: desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027.***			

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
5	**Contenido del edificio de oficinas de la HCS – Edif Don Carlos**, con **Valor a Reposición**. **Cobertura:** **Sección I: Daños materiales** (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Vendaval, Tornado) f) Cobertura Adicional de Granizo. g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto. **Modalidad de Cobertura**: Sección I - Daños Materiales;	Seguro Contra todo riesgo	**Para la Sección I:** - Contenido general Gs. 360.000.000.- (guaraníes Trescientos sesenta millones)	NO APLICA

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de S...

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General ...

CPN Miguel Aponte B.
Director Central de Recursos Financieros
Cámara de ...

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
... de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Intern

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
	Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto. **Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:** Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles). **Aplicables a La Sección I:** **Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto** / **Límite Gs (1)** Robo Contenido General: 50.000.000 Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro. 20.000.000 Rotura de Maquinarias: 5.000.000 Equipos Electrónicos: 20.000.000 **(1)** Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual. **Cláusula Aplicable a la Sección I:** Cláusula 72 hs. por ocurrencia. ***Cobertura: desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027.***			

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
6	**Piano de Cola de concierto**, con **Valor a Reposición**. **Cobertura:** Cobertura: Sección I: Daños materiales (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales sobre los bienes objetos de la cobertura, sobre su periodo de vigencia. Incluyendo: a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out. b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Vendaval, Tornado) f) Cobertura Adicional de Granizo. g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto. Modalidad de cobertura: Sección I - Daños Materiales; Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto. **Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:** Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles). **Aplicables a La Sección I:** **Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto** / **Límite Gs (1)** Robo Contenido General: 1.000.000.000 Rotura de piezas. 120.000.000 **(1)** Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual. **Cláusula Aplicable a la Sección I:** Cláusula 72 hs. por ocurrencia.	Seguro Contra todo riesgo	**Para la Sección I:** - Contenido general Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones)	NO APLICA

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAE - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
	Cobertura: desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027.			

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
7	**Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido**, incluyendo todos los sectores de las áreas públicas; con A primer riesgo para edificio y Valor de Reposición para el contenido. **Cobertura:** Cobertura: Sección I: Daños materiales (daños directos): Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales sobre los bienes objetos de la cobertura, sobre su periodo de vigencia. Incluyendo: a)Hechos de tumulto popular, conmoción civil, huelga y lock-out. b)Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla. c)Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas. d)Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado. e)Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado, Vendaval) f) Cobertura Adicional de Granizo. g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto. h) Incendio, rayo y/o explosión. Modalidad de cobertura: Sección I - Daños Materiales; Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto. **Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización:** Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles). **Aplicables a La Sección I:**	Seguro Contra todo riesgo	**Para la Sección I:** - Infraestructura edilicia (edificios e instalaciones fijas): Gs. 25.750.000.000.- (guaraníes veinticinco mil setecientos cincuenta millones). Contenido general: Gs. 41.000.000.000.- (guaraníes cuarenta y un mil millones)	NO APLICA

Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto	Límite Gs (1)
Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:	1.000.000.000
Robo Contenido General:	650.000.000
Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a consecuencia de siniestro.	100.000.000
Rotura de Maquinarias:	50.000.000
Equipos Electrónicos:	1.000.000.000
Gastos Extraordinarios:	500.000.000
Remoción de escombros:	600.000.000
Honorarios Profesionales:	300.000.000
Gastos de Extinción de Incendio:	500.000.000
Reconstrucción de archivos y Documentos:	100.000.000

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
UGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
	Cristales (debe cubrir la instalación): 400.000.000 Daño por agua e inundación: 50.000.000 Bienes de terceros bajo custodia: 50.000.000 Refacciones y ampliaciones 250.000.000 Cobertura civil por lesiones a personas por accidente edilicio 50.000.000 (1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual. **Cláusula Aplicable a la Sección I:** Cláusula 72 hs. por ocurrencia. ***Cobertura: desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027.***			

El Comité de Evaluación verifico que la oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con la cobertura solicitada del llamado para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y posee la capacidad suficiente para cumplir con el contrato.

15- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que expresa: "…*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación…* ". Y, por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.,** con RUC 80028529-8 para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN, CON ID N° 479.075**, por un monto total de Gs. 1.428.294.492.- (guaraníes mil cuatrocientos veintiocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, para el ítem N° 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso de la Nación y su contenido", Gs. 1.059.495.348.- (guaraníes mil cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho), el ítem N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso de la Nación y su contenido", Gs. 13.174.572.- (guaraníes trece millones ciento setenta y cuatro mil quinientos setenta y dos); el ítem N° 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación y su contenido", Gs. 50.550.204.- (guaraníes cincuenta millones quinientos cincuenta mil doscientos cuatro), el ítem N° 4 "Seguro contra todo riesgo del contenido del edificio de la Dirección de Patrimonio de la HCS", Gs. 12.594.204.- (guaraníes doce millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro); el ítem N° 5 "Seguro contra todo riesgo del contenido del edificio de oficinas de la HCS – Edif Don Carlos", Gs. 2.780.052.- (guaraníes dos millones setecientos ochenta mil cincuenta y dos); el ítem N° 6 "Seguro contra todo riesgo para piano de cola de concierto" Gs. 8.164.464.- (guaraníes ocho millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro); y el ítem 7 "Seguro contra todo riesgo del edificio de la Biblioteca y Archivo central del Congreso de la Nación y su contenido", Gs. 281.535.648.- (guaraníes doscientos ochenta y un millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho) distribuidos de la siguiente manera:

Abg. María Belén Bicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

CPN Miguel Aponte P.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2026	1	1	1	264	10	1	99	1.146.758.844.-
2026	1	1	6	264	10	1	99	187.690.432.-
	TOTAL 2026							**1.334.449.276.-**
2027	1	1	6	264	10	1	99	93.845.216.-
	TOTAL 2027							**93.845.216.-**
	TOTAL GENERAL							**1.428.294.492.-**

El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2026 corresponde a los fondos del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026. *El monto para el Ejercicio Fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Es nuestro informe. Salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

CPN. Miguel Aponte

Econ. Oscar Portillo

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

						TAJY S.A.		ROYAL S.A.		EL PRODUCTOR S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Tipo de Contrato**	**Cant.**	**Precio Unit. (IVA Incl.)**	**Precio Total**	**Precio Unit. (IVA Incl.)**	**Precio Total**	**Precio Unit. (IVA Incl.)**	**Precio Total**
1	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	12	88.291.279	1.059.495.348	91.428.534	1.097.142.408	93.221.250	1.118.655.000
2	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	12	1.097.881	13.174.572	1.192.622	14.311.464	1.148.038	13.776.456
3	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	12	4.212.517	50.550.204	4.576.034	54.912.408	4.404.968	52.859.616
4	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del contenido del edificio de la Dirección de Patrimonio de la HCS. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	12	1.049.517	12.594.204	1.140.084	13.681.008	1.097.464	13.169.568
5	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del contenido del edificio de oficinas de la HCS – Edif. Don Carlos. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	12	231.671	2.780.052	251.664	3.019.968	242.256	2.907.072
6	84131501-002	Seguro contra todo riesgo para piano de cola de concierto. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	12	680.372	8.164.464	739.086	8.869.032	711.456	8.537.472
7	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	Sin contrato Abierto	12	23.461.304	281.535.648	25.485.882	305.830.584	24.533.138	294.397.656
Total General Calculado:							**1.428.294.492**		**1.497.766.872**		**1.504.302.840**

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Ricano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinacion de Control Interno

ANEXO II

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS VS PRECIOS REFERENCIALES

				TAJY S.A.		ROYAL S.A.		EL PRODUCTOR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Unit. (IVA Incl.)	Obs.	Precio Unit. (IVA Incl.)	Obs.	Precio Unit. (IVA Incl.)	Obs.
1	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	89.635.816	88.291.279	En rango	91.428.534	En rango	93.221.250	En rango
2	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio del Espacio de Desarrollo Infantil del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	1.114.600	1.097.881	En rango	1.192.622	En rango	1.148.038	En rango
3	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	4.276.667	4.212.517	En rango	4.576.034	En rango	4.404.968	En rango
4	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del contenido del edificio de la Dirección de Patrimonio de la HCS. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	1.065.499	1.049.517	En rango	1.140.084	En rango	1.097.464	En rango
5	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del contenido del edificio de oficinas de la HCS – Edif. Don Carlos. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	235.199	231.671	En rango	251.664	En rango	242.256	En rango
6	84131501-002	Seguro contra todo riesgo para piano de cola de concierto. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	690.733	680.372	En rango	739.086	En rango	711.456	En rango
7	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2026 al 30 de abril del 2027	23.818.583	23.461.304	En rango	25.485.882	En rango	24.533.138	En rango

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno